



Convocatoria 927 de 2022

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+I QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN "COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO" – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 927 de 2022, publica el banco definitivo de programas elegibles*. Para tal fin, se permite entregar los resultados consolidados para la asignación de recursos con base en los resultados de la evaluación:

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	5.1	Inscribir la propuesta completa en el SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin. La propuesta deberá contener la información requerida en el Anexo 4 – Contenidos de la Propuesta.
R2	5.2	Las propuestas deberán adjuntar el formato de presentación del nuevo producto o tecnología correspondiente al Anexo 12: Formato de presentación de la tecnología, en el cual se pueda identificar el estado de madurez de la tecnología o producto, de acuerdo con el TRL y la MRL (Anexo 9: Niveles de madurez tecnológica y de manufactura – TRL y MRL).
R3	5.3	Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia.
R4	5.4	Presentar carta de aval unificada y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de las entidades nacionales participantes o quienes hagan sus veces, siempre y cuando se adjunte el documento que lo faculte (Anexo 5: Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional).
R5	5.5	Evidenciar que las entidades del sector productivo participantes hayan sido constituidas legalmente antes de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual se requiere adjuntar el registro mercantil o del acto administrativo de creación. En el caso de la spin-off se requiere el documento que la identifica como tal, suscrito por la entidad que le dio origen.
R6	5.6	Las entidades del sector productivo participantes no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual se verificará mediante los certificados emitidos por contadores o revisores fiscales. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia. Toda la documentación que permita verificar el cumplimiento de este requisito deberá ser presentada como anexo de la propuesta.
R7	5.7	Diligenciar y adjuntar el Anexo 7: Experiencia en proyectos de I+D+I, con la información que permita verificar que las entidades nacionales o internacionales que participan en las propuestas han generado resultados derivados de la realización de proyectos de I+D+I en los últimos seis (6) años.
R8	5.8	Comprometer una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 30% del valor total del programa, el cual deberá ser cubierto por todas las entidades que hagan parte de la propuesta, con excepción de los Centros Autónomos o Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las microempresas y las spin-off. Los aportes de contrapartida de las empresas que participen en la propuesta deberán tener en cuenta un mínimo de contrapartida en dinero; este deberá ser igual o superior al 10% del valor total de la contrapartida de la empresa.
R9	5.9	Presentar concepto de un comité de ética/bioética, donde se especifique que la propuesta ha sido revisada y avalada. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la Alianza cuenten con un comité de ética, se podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno. Se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.
R10	5.10	Presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales cuando sean necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente. Adjuntar los documentos en el respectivo campo del SIGP.
R11	5.11	Las propuestas que se postulen deberán articular al menos tres (3) proyectos de I+D+I, que aborden las dos fases de desarrollo de la tecnología que se establecen en el capítulo 1. PRESENTACIÓN, de estos términos de referencia.
R12	5.12	El representante legal de la Entidad Coordinadora deberá garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la(s) institución(es) internacional(es) en el marco del programa.
R13	5.13	Diligenciar y adjuntar Anexo 6 - Capacidades Administrativas, Financieras y de Adquisiciones de la Entidad Coordinadora del Programa, con la información que permita verificar la capacidad operativa de esta Entidad para la administración de recursos, personal, infraestructura, sistemas técnicos y tecnológicos adecuados a las necesidades de la propuesta.
R14	5.14	Presentar la estrategia de sostenibilidad económica, social y ambiental de la iniciativa de investigación e innovación enmarcada en el programa, más allá de la temporalidad del mismo. Esta estrategia deberá ser presentada en documento que se adjuntará a la propuesta.
R15	5.15	Conformar un EQUIPO EJECUTOR para llevar a cabo la propuesta. Este equipo deberá tener la siguiente composición para el personal científico: a. Mínimo un (1) investigador con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Emérito, Senior, Asociado o Junior, a la fecha de cierre de la convocatoria. Este investigador debe ser integrante de un grupo de investigación perteneciente a una IES o adscrito a un centro o instituto de investigación o a un centro de desarrollo tecnológico, con sede en Colombia, reconocido o en proceso de renovación de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de que el investigador esté adscrito a un centro o instituto de investigación o a un centro de desarrollo tecnológico, se deberá adjuntar la certificación emitida por la entidad correspondiente. b. Un (1) investigador vinculado laboralmente a una empresa o entidad participante del sector productivo (Opcional), con dedicación mínima de medio tiempo a alguno de los proyectos que se ejecutan en el marco del programa y con experiencia verificable en actividades de I+D+I. Se debe adjuntar el soporte de su vinculación a la empresa. c. Un (1) investigador (Opcional) vinculado a una Institución extranjera con experiencia verificable en el área estratégica y temática en la que se enmarca el desafío correspondiente al Programa.
R16	5.16	El Director Científico del Programa, entendido como el líder técnico-científico del equipo ejecutor y responsable de la gestión de la sostenibilidad de la Alianza, deberá tener reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Investigador Emérito o Senior y estar vinculado a un grupo de investigación perteneciente a alguna de las IES colombianas o a un centro o instituto de investigación o desarrollo tecnológico, públicos o privados, con sede en Colombia, que haga parte de la Alianza, reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o en proceso de renovación del reconocimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.
R17	5.17	El equipo ejecutor también deberá incluir el siguiente personal vinculado a la Entidad Coordinadora, para apoyar la gestión administrativa y financiera del programa: a. Un (1) profesional especializado en gerencia de proyectos, con más de tres (3) años de experiencia y preferiblemente certificación en gerencia de proyectos, que se desempeñe como Director Administrativo. b. Un (1) profesional con experiencia general en contrataciones y específica mínima de un (1) año en contrataciones en CTel. c. Un (1) profesional con experiencia específica mínima de dos (2) años en seguimiento financiero de proyectos de CTel, preferiblemente con experiencia en planeación estratégica.
R18	5.18	La información de identificación, roles y responsabilidades de todos los integrantes del equipo ejecutor deberá quedar claramente estipulada en el formulario diligenciado a través del SIGP. Todo el personal científico residente en Colombia debe crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales o personal no científico, se deberán incluir sus hojas de vida como anexos dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida y el Director Científico deberá asegurarse de lo anterior.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad de la propuesta (coherencia de la propuesta, antecedentes científicos y técnicos).	35
Criterio 2	Resultados e impactos esperados (fortalecimiento de capacidades I+D+I, sostenibilidad de la alianza, impactos en la economía, cambio climático).	10
Criterio 3	Pertinencia de la propuesta (capacidades en vacunas, transferencia de tecnología, ODS, inversión privada).	20
Criterio 4	Composición y capacidad del equipo ejecutor (investigadores Senior o Eméritos, jóvenes investigadores e innovadores, posdoctorandos, experiencia en I+D+I).	25
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados (propuesta de valor, ventaja competitiva, riesgos, nivel de madurez tecnológica)	10
Puntos adicionales	Vinculación investigadores colombianos en el exterior, enfoque diferencial y participativo, enfoque territorial, carácter innovador de la empresa	10
Total		110

